

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.024/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento. 1.361/2013

De: Doña María Dolores Ortiz Santiago

Contra: FOGASA y Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1361/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de doña María Dolores Ortiz Santiago contra FOGASA y Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando básicamente la demanda que ha originado es-

tos autos, formulada por doña María Dolores Ortiz Santiago contra Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística, SL, debo de condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 1.715,34 € (mil setecientos quince euros con treinta y cuatro céntimos), de la que responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (Disposición transitoria segunda, apartados 1 y 2, así como artículo 191.2.g) LRJS 36/2011).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 8 de julio de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.